

- ^{res} S.
- D. Tobles
- D. Perez.
- D. Ocampo
- D. Voldan
- D. Ocampo
- D. Baxfa.
- D. Salas.
- D. Anquas.
- D. Menendez.

Junta de 17 de Dic. de 1785. en dicho dia a las
 onze de la mañana se congregaron los ^{res} S.
 contenidos al margen, hizo presente el
 S. ^{or} D. Ocampo lo que tenia dispuesto sobre
 el asunto

el D. Perez. Dijo se conformaba con lo dicho
 por el S. ^{or} D. Ocampo,
 el S. ^{or} D. Voldan fue del mismo parecer
 el S. ^{or} D. Baxfa lo mismo.
 el S. ^{or} D. Salas fue de voto de Junta.
 el D. Anquas lo mismo
 el S. ^{or} D. Menendez, fue de voto de que nose em-
 bice la rep. ^{on} ni demas cartas que se han leído.
 por los ^{res} sin comben. ^{res} que adbierte ya expuestas ^{on}
 el S. D. Tobles, Dijo baya la Representar. a S. M.
 y que se suabice la carta el ex. ^{mo} S. Florida
 Blanca.

Acuerdo: Tratado y votado se Acordo el aprobar
 la rep. ^{on} para S. M. y demas recomendaz. y
 a expuesto. para el ex. ^{mo} S. Florida Blanca, y
 demas Cartas.

2. punto, y propuesta del S. ^{or} D. Ocampo.

AVSA



el Sr. Perez dijo vaya el Sr. ^{or} D. ^{or} Velazquez
el Sr. D. Maldan fue del mismo parecer.
el Sr. D. Ocampo fue del mismo parecer
el Sr. D. Borja, lo ml. una vez que se ofrece. Reflexionando,
enq. se dixi'a por propio, voto de Anquas -
el Sr. D. Salas, que es mucho peor que falte un
Cath. a su Cath. que el que aya tablas, que
en esta Junta se trata de rebocar lo acordado
en las anteriores, sin destruir los motivos que
entonces hubo para uniros en lo que se acordó
en ellas antes siendo oy mas poderosos sin com-
paracion para suspender embiar comisario
ala Corte; por tanto si esto seaca como era sea
contra las verdaderas intenciones de la U. contra
la defensa de su causa, y singularm. ^{te} contra la publi-
ca enseñanza que debe ser nuestro principal oje-
to, lo protesto y pido por test. y pedida cedula
de claustr. en el dia mismo para que la Univ.
sea si es conforme a su voluntad, embiar en tiempo
de curso fuera de sus escuelas al Sr. D. Antonio
Velazquez, Cath. de Instit. civiles.

D. Anquas, no conviene en que por esta haya ningun
graduado. y que surto ^{te} antes. en que conforman-
dose con lo que resolviere la Junta, vino a ser,
que se embie ^{por cartas} ^{or} las representas por propio y a toda

2

Diligencia, lo entienda, y entendiéndose que
fuese dirigido a Graduado de ^{se} en la
misma corte, quien no pase a entregar
al Rei, ni al Ministro la Resp^{on} sin haber
conferenciado antes con el S. ^{or} Piñuela
si como ^{pende} presentarla, o no conforman
dose con lo que entienda convenientemente pa
ra el asunto.

El S. D. Melendez, que no vaya el D. Veixuand
y solo vaya el propio, dirigido al S. D. ^{or} Varma
y ^{ademas}, voto del Dr. Salas
el S. D. ^{or} Tobes dijo vaya el D. Veixuand, y que este
no exceda, de lo que le prebenga el S. ^{or} ^{ultima}
y que entienda que ^{diligencia} abaxada ^{esta} ^{asunto}
sebenga, por que la Junta si tiene, por com
den. ^{se} ^{expedite} ^{señalados} ~~señalados~~ sus Comisa
rios, y los que bastaron ~~este~~ ^{que} vaya se confor
maron con esta ~~ab~~ ^{ab} ^{extencia}. Restando
empataados los votos. se bolbio a votar a sa
ber

El D. Perez, dijo vaya el D. Veixuand
el S. D. ^{or} ~~Seampo~~ ^{com}
el S. D. Toldan dijo que vaya.
el S. D. ^{or} ~~Seampo~~ ^{com}
el S. D. Baxa vaya en la conform. que a dicho
el S. D. Tobes.
el S. D. Salas, dijo permanezca en su dict.
D. Arguaz, lo mismo que tiene dho en el

El D. Melendez, que no vaya el D. Veixuand y solo vaya el propio, dirigido al S. D. Varma y ademas, voto del Dr. Salas el S. D. Tobes dijo vaya el D. Veixuand, y que este no exceda, de lo que le prebenga el S. ultima y que entienda que abaxada esta asunto sebenga, por que la Junta si tiene, por comden. señalados sus Comisarios, y los que bastaron este que vaya se conformaron con esta ab ab extencia. Restando empataados los votos. se bolbio a votar a saber



voto q. tiene dado

Melendez, insiste en el voto que tiene dado.

el s. d. Nobles, fue el voto que tiene dado.

por lo que el Acuerdo es el voto del s. d. Nobles.

A. d. o. Acuerdo, que vaya el s. d. Veixuand, y que este no escuda de lo que le prebenga el s. d. Vizma, y que entienda que es suada esta diligencia sabenga, por que la Junta si tiene por conveniente seguir este exped. tiene señalados ^{sus} dos comisarios.

Rec. de

[Signature]

Junta del em. Saltao 17 Oct. 1785.



El D. D. Vicente Ocampo propuso à la Junta: Fue movido
 unicam.^{te} el celo por el bien de la Univ. Ha Jurg.^{do} q. debe desempeñarse
 à toda costa la confianza q. ha merecido al Claustro nombrandole
 por individuo de esta Junta: Fue con este objeto, sin embargo
 de su notoria quebrantada salud, havia trabajado la representac.ⁿ
~~de~~ i cartas para los Ex.^{mos} S.^{res} Conde de Florida Blanca,
 i Duq.^e de Frias, i S.^{res} Conde de Caracola i D.^o Sebastian Pinuela
 p.^a q. mereciendo la aprobacion de la Junta se dirigian à toda
 dilig.^a para lo q. podria costar la Junta conq. se propor-
 cionara q. mañana diez i ocho se entreguen los pliegos
 en el x.^o sitio; q. tambien hare pres.^{te} q. havia media
 hora q. un Graduado Celoso, q. es el D. D. Antonio Pei-
 ruard, le ha manifestado q. el mismo conducirìa la
 representac.ⁿ siempre q. la Junta lo Jurgue conven.^{te} su.
 cuyos dos puntos resolverse la Junta lo q. fuere su agrado.

AVSA

